

Quito, 14 de enero de 2019

2/22

5611

Señor
José Ramiro Coronel Najas
Presente. –

De mi consideración:

Mediante acto constitutivo de la compañía ULTRALINK C.L., otorgado ante la Notaría Trigésimo Séptima del Cantón Quito el 27 de noviembre de 2018, se le designó como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social. La Compañía fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de enero de 2019.

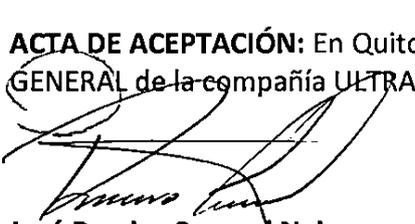
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El Presidente le subrogará en funciones, conforme el artículo Trigésimo Primero y demás pertinentes del Estatuto Social.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Alejandro Humberto Ponce Aray
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACIÓN: En Quito, a 14 de enero de 2019, aceptó la designación de GERENTE GENERAL de la compañía ULTRALINK C.L.


José Ramiro Coronel Najas
CC 1706728837

Lo enmendado vale. 



TRÁMITE NÚMERO: 5611



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2122
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULTRALINK C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CORONEL NAJAS JOSE RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1706728837
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 204 DEL 10/01/2019.- NOT. 37 DEL 27/11/2018 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103